Ibagué – Tolima, 19 de marzo de 2026

Doctora
FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR
Contralora Municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACION A DEDUCCION DEL VALOR DE ESTAMPILLAS DE LA PRIMERA CUENTA, COMO REQUISITO DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACTO CONTRACTUAL.

Respetada Doctora Johanna,

Yo, Javier Eladio Garzon Puentes , identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.110.577.589 expedida en Ibagué , por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la **DEDUCCION DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS**, dentro del primer pago del contrato de prestación de servicios, identificado con el No. 022 del 30 de enero del año 2026, el cual he suscrito con esta entidad, que tiene como, : **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE GESTION FINANCIERA Y GESTION DE BIENES A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE** con un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).**

Teniendo en cuenta que lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo del 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 015 de 2021", y en el artículo 285, parágrafo 1°, que establece:

"El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago".

Aprobando que, dentro de la primera mensualidad se haga el descuento de las estampillas, en el porcentaje indicado, conforme el valor del contrato celebrado, según las que apliquen por la modalidad de contratación celebrada, así:

1. Pro-Ancianos del 2%.
2. Pro-Cultura del 1.5%.
3. Pro-deporte 2% en caso de personas jurídicas.

Atentamente

Javier Eladio Garzon

Nombre: JAVIER ELADIO GARZON PUENTES
CC. 1.110.577.589 expedida en Ibagué.
Correo electrónico: Javier.secbienestar@gmail.com
Teléfono: 3504450149